



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

## PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 169-2023-MDC/A

Cajaruro, 23 de febrero de 2023



El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

VISTO:

La solicitud, con Registro N° 30893, del 22 de febrero de 2023, del Caserío Chiriaco, Distrito de Cajaruro, Provincia de Utcubamba, Región de Amazonas, la Teniente Gobernador solicita reconocimiento y juramentación de Agente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo al alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Sra. Lucila Lidia Carrillo Manayay, Teniente Gobernador del Caserío Chiriaco, Distrito de Cajaruro, convocó a reunión a la población y mediante acta de sesión ordinaria de fecha 19 de febrero de 2023, se eligió a la nueva autoridad municipal en forma democrática, quien representará ad honorem a la Municipalidad Distrital de Cajaruro en sus relaciones con la población;

Que, a tal efecto cabe DESIGNAR al Sr. Luis Lissner Sandoval Jiménez, identificado con DNI N° 47635547, como Agente Municipal del Caserío Chiriaco, jurisdicción administrada por la Municipalidad Distrital de Cajaruro;

Que, asimismo, es necesario designar como colaboradores del Agente Municipal, a los señores Neri Alicia Espinoza Oblitas con DNI N° 33827429 y Gissela Judith Canlla Mendoza DNI N° 70187179;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del artículo 20°, artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – DESIGNAR, a partir de la fecha, al Señor LUIS LISSNER SANDOVAL JIMENEZ, identificado con DNI N° 47635547, como Agente Municipal del Caserío Chiriaco, representante de la Municipalidad Distrital de Cajaruro en dicha circunscripción territorial, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 23 de febrero de 2025.





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJARURO

## PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



**ARTICULO SEGUNDO.** – DESIGNAR, a partir de la fecha, como colaboradores del Agente Municipal del Caserío Chiriaco, a las señoras Neri Alicia Espinoza Oblitas con DNI N° 33827429 y Gissela Judith Canlla Mendoza DNI N° 70187179;

**ARTICULO TERCERO.** - DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición municipal que se oponga al presente acto administrativo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

